

Licencia con goce de remuneraciones por enfermedad en estado grave o terminal o accidente grave de familiar directo en merito a la Ley N° 30012.

Les corresponde a todos los administrados, el plazo máximo de 7 días calendarios con goce de remuneraciones, en caso se requieran más días.

REQUISITOS

- FUT, la solicitud deberá ser llenada y firmada en original por el usuario.
- Oficio del Director de la I.E. remitiendo la licencia.
- Anexo 1 (Formato de Certificado Médico Ley N° 30012), **indispensable**.
- Documento que certifique el vínculo familiar directo que se encuentre enfermo según cada caso:
 - Padres (Copia de partida de nacimiento del solicitante)
 - Hijos (Copia de partida de nacimiento de los hijos)
 - Cónyuge (Copia de acta de matrimonio).
 - Formato según D.S. N°008-2017-TR, suscrito por el profesional de la salud habilitado). [\[Descargar aquí\]](#)